



EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Interno adoptado a través de Acuerdo No. 002 de fecha 20 de Abril de 2020 (Estatuto de Contratación de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan), el Rector de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de servicios para la celebración de un contrato de prestación de servicios presentada por **JULIO ALBERTO MOLINA ROJAS**, identificado (a) con el CC N° 77.092.610, para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y LA ENTREGA DE INFORMES SIFSE, VALIDACIÓN APLICATIVO CHIP, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN, se observa que el mismo aporto la documentación necesaria para considerar su propuesta económica.

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDÓNEO** y tiene la **EXPERIENCIA** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la preparación académica exigida por la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan, para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y la experiencia directamente relacionada con la materia de la cual se trata el contrato.

Lo anterior dado que el oferente acredita lo siguiente:

Idoneidad

- Es Contador de Profesión con amplia experiencia laboral.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Por lo anterior se concluye que cumple para celebrar el contrato de prestación de servicios con esta Institución.

La presente constancia se expide a los catorce (14) de marzo de 2023.

ILFREDO BARROS FRAGOZO

Rector

MARIA CAMILA VARGAS FUENTES

Pagador

